

DECRETO N° **1142/** 2022

ARICA, 14 de febrero de 2022.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JORGE EDDIE MOLLO VARGAS EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

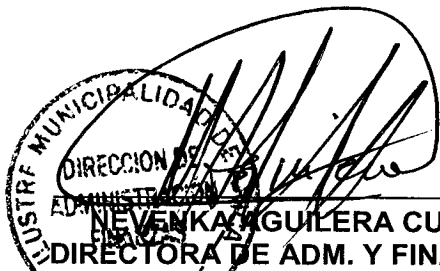
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19998			
Actividad Económica	CHOCOLATERIA CONFITERIA Y TABAQUERIA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 157 -161 LOCAL 301			
Nombre del Contribuyente	JORGE EDDIE MOLLO VARGAS EIRL			
Rut	76230807-K			
Dirección Particular	PJE CARDENAL 2321			
Correo electrónico	jorgemollovargas@gmail.com	Celular/Fono	968355279	
Fecha de Solicitud	14/02/2022	Otorgación N°	2-19998	Fecha 14/09/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
LZF/NAC/MS/sah



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)